REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

(Aprueba Convenios que Indican.)

Secretaría
GWAC/MARR/FGR/mqg

SANTA CRUZ, 04 de Diciembre 2014

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº 2551/

1.- APRUÉBASE, los siguientes convenios que a continuación se indican:

Nombre Convenio	Nº Res. Exenta	Fecha
"Convenio Promoción de Salud Seremi de Salud de la Región del	Nº 2677	04.12.2014
Libertador B.O'Higgins"		
"Programa Resolutividad en Atención Primaria"	N° 4538	07.11.2014
"Programa Rehabilitación Integral"	Nº 4973	03.12.2014
"Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la	Nº 4025	16.10.2014
Red Asistencial Componente Desarrollo de Recursos Humanos en		
Atención Primaria Municipal⁵		
"Programa GES Odontológico Adulto 2014"	N° 0748	25.02.2014
"Convenio Programa Preventivo en Salud Bucal en Población pre-	Nº 0747	25.02.2014
escolar en Atención Primaria de Salud 2014"		
"Convenio Programa Modelo de Atención con enfoque familiar en	Nº 2103	16.05.2014
Atención Primaria de Salud"		

2.- Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde, Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas Nº 242 de la Comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra el Servicio Salud O'Higgins, R.ut: 61.606.800-8, representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en Alameda Nº 609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

SUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.:

- Administración y Finanzas (1)
- Cesfam (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (2)